

LA SUSCRITA DEFENSORIA DE FAMILIA

CITA

Al señor Rosny Vargas (padre), miembros de familia de origen y extensa, a la autoridad indígena tradicional que considere tener la competencia en el caso y a las demás personas interesadas de menor de edad STHEPANY DAIMAR VARGAS ANAVE, a favor de quien este Despacho adelanta Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia Ubicada en el centro Zonal Puerto Carreño, Carrera 11 No. 14-70, barrio Tamarindo, para NOTIFICACIÓN del Auto de Apertura del PARD proferido el pasado 02/05/2025.

HISTORIA DE ATENCIÓN o SIM NRO:

6068110683

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

HEIDY CAROLINA ALVAREZ SOSA

Defensora de familia

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Regional Vichada

Centro Zonal Puerto Carreño
Vichada – Puerto Carreño

Fijado el: 11 de junio de 2025

Desfijar el: 18 de junio de
2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Carrera 11 N° 14 – 70 Barrio Tamarindo
PBX: (601) 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080